



CENTRO "AMOR MISERICORDIOSO"
CONCERTADO POR EL GOBIERNO DE LA RIOJA
C/ Mayor, 19
26540 Alfaro (La Rioja)

Web: www.coami.com
E-mail: coami@coami.com
Tfno: 941 180 004
Móvil: 625 653 323



INFRACCIONES A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA, SANCIONES Y CORRECCIONES. AÑO ESCOLAR 2025/2026

DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN

SANCIÓN / MEDIDA CORRECTORA

(Todas las faltas leves, graves y muy graves conllevan el aviso y comunicación a la familia de las mismas)

FALTAS LEVES

1. Falta de puntualidad no justificada.
2. Masticar chicle o comer sin permiso dentro de las aulas.
3. Daños leves causados en las instalaciones del centro o en el material de un compañero por mal uso de los mismos.
4. Alteración del normal desarrollo de las clases.
5. Asistencia a clase con las tareas sin realizar o sin el material necesario.
6. Indumentaria no reglamentaria en la asignatura de Educación Física.
7. Indumentaria no reglamentaria al vestir el uniforme del colegio.
8. Permanecer en el recinto escolar y/o participar en actividades en horario lectivo con la cabeza o la cara tapada: viseras, gorros, capuchas, pañuelos...
9. Vestir indumentaria inadecuada en el colegio.
10. No venir al centro con la higiene adecuada.
11. El móvil u otro aparato electrónico suena en clase de manera involuntaria, interrumpiendo el desarrollo normal de la clase.
12. Traer al colegio "piercings" o cualquier otro elemento decorativo que a juicio del profesorado pueda ser peligroso o dañino para la integridad física del alumno o los compañeros.
13. Uso inadecuado del chromebook y/o del ordenador en clase y/o descarga del mismo por no traerlo cargado para poder trabajar con él.

- Privación del recreo realizando las tareas encomendadas.
- Permanecer en el centro fuera del horario lectivo realizando tareas encomendadas por el profesorado.
- Reparación de los daños ocasionados haciéndose cargo del coste económico.
- No asistencia a clase durante ese día permaneciendo en el aula de convivencia del colegio.
- Retirada de la prenda y/o complemento no permitido hasta el fin de las clases de ese día.
- Retirada del móvil o aparato electrónico hasta el fin de las clases de ese día. El móvil se devolverá al alumno/a antes de su salida del centro.
- Disminución de la nota en la calificación total de la asignatura de Educación Física según tenga programado el profesor.
- Si la falta se repite o se incurre en otras dos faltas leves, nos encontraremos ante una falta grave que puede conllevar otras sanciones previstas en el ROF del centro que Vd. encontrará en la página web de centro: www.coami.com



CENTRO "AMOR MISERICORDIOSO"
CONCERTADO POR EL GOBIERNO DE LA RIOJA
C/ Mayor, 19
26540 Alfaro (La Rioja)

Web: www.coami.com
E-mail: coami@coami.com
Tfno: 941 180 004
Móvil: 625 653 323



<p>FALTAS GRAVES</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Reincidencia en las faltas de puntualidad no justificadas.2. Incumplimiento de sanciones.3. Acumulación de faltas de asistencia no justificadas.4. Reincidencia en las faltas de asistencia, justificadas o no, a exámenes.5. Daños graves causados deliberadamente en las instalaciones del centro, en el material del centro o de un compañero por mal uso de los mismos.6. Insultos y burlas graves, groserías graves dentro del recinto escolar y/o en horario lectivo.7. Mentiras deliberadas y/o falsificación de firmas.8. Alteración reiterada del normal desarrollo de las clases y/o de las actividades programadas por el centro.9. Copiar en exámenes y entrega de actividades/trabajos plagiados y no originales.10. Actitud pasiva en el aula y/o incumplimiento reiterado del deber del alumno en la realización de tareas.11. Desobediencia a cualquier miembro de la comunidad educativa en el cumplimiento de las normas de convivencia.12. Falta de respeto a un profesor o miembro de la comunidad educativa.13. Uso inadecuado del móvil u otro aparato electrónico deliberadamente en el recinto escolar.14. Acumulación de tres faltas leves.15. Reincidencia en la asistencia a clase de Educación Física con la indumentaria no reglamentaria.	<ul style="list-style-type: none">○ Privación del tiempo del recreo realizando tareas escolares durante los mismos (de 2 a 5 días).○ Privación de asistencia a determinadas clases, acudiendo al Aula de Convivencia a realizar las tareas escolares.○ Permanecer en el centro fuera del horario lectivo realizando tareas encomendadas por el profesorado.○ Reparación de los daños ocasionados haciéndose cargo del coste económico.○ El alumno deberá ponerse en contacto con el profesor y realizará el examen el primer día que tenga la asignatura, que podrá ser diferente al que realizaron sus compañeros.○ Privación de asistencia al centro de 3 a 5 días. (Con obligación de acudir a exámenes)○ Copiar en exámenes y/o la entrega de actividades, trabajos y proyectos plagiados y no originales conlleva suspender la evaluación entera de la asignatura.○ Retirada del móvil o aparato electrónico hasta finalizar la mañana - El móvil se entregará únicamente al tutor legal del alumno tras la justificación de la falta. Podría conllevar la expulsión de clase entre 3 y 5 días.○ Una actitud pasiva y el incumplimiento de tareas que conlleve un abandono de asignatura, podría implicar la no titulación.○ Suspensión de la participación en actividades complementarias y/o salidas culturales durante el curso y/o viaje de estudios.○ Bajada de puntos en el cómputo total de la nota y privación de asistencia a clase acudiendo al aula de convivencia.○ Dos o más partes de faltas grave puede conllevar la suspensión de la participación en el viaje de estudios.○ La acumulación de tres FALTAS GRAVES supone una FALTA MUY GRAVE que puede acarrear sanciones previstas para las mismas.
-----------------------------	--	---

**FALTAS MUY
GRAVES**

1. Daños muy graves causados deliberadamente en las instalaciones del centro, el material del centro o de un compañero por mal uso de los mismos.
2. Insultos, burlas, blasfemias, groserías graves y comentarios homófobos y/o racistas muy graves dentro del recinto escolar y/o en horario lectivo.
3. Agresiones, actitudes desafiantes y/o amenazantes con cualquier miembro de la comunidad educativa dentro del centro y/o en horario lectivo.
4. Reiteración del uso inadecuado del móvil u otro aparato electrónico deliberadamente en el recinto escolar y en horario lectivo.
5. Grabación y/o publicidad, difusión a través de cualquier medio o soporte digital de imágenes, audios y vídeos no autorizados, así como de posibles agresiones o humillaciones cometidas entre miembros de la comunidad educativa.
6. Uso, incitación y/o introducción de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal.
7. Sustracción de cualquier objeto o documento que sea propiedad del centro o de cualquier miembro de la comunidad educativa.
8. Desobediencia muy grave a cualquier miembro de la comunidad educativa en el cumplimiento de las normas de convivencia
9. Falta de respeto muy grave a un profesor o a cualquier miembro de la comunidad educativa
10. Acumulación de 3 faltas graves.

- Reparación de los daños ocasionados haciéndose cargo del coste económico.
- Suspensión de la participación en cualquier actividad complementaria, extraescolar y/o salidas culturales, organizadas por el centro durante el curso, pudiendo incluir el viaje de estudios.
- Retirada del móvil o del aparato electrónico - El móvil se entregará únicamente al tutor legal correspondiente tras la justificación del parte de faltas. Privación de asistencia al centro de 3 días a 2 semanas.
- Ante cualquier difusión de imágenes o audios no permitidos, así como ante la posible agresión o humillación de un miembro de la comunidad educativa, el centro se reserva la opción de personarse ante las autoridades competentes y denunciar los hechos.
- Privación de asistencia a clase de 3 días a 2 semanas. (Con obligación a acudir a exámenes)
- Incoación de expediente disciplinario.
- Aviso a las instituciones educativas y sociales competentes.